CONTRATO N° 67/2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - ID 434.317.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI",** con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad Nº 459553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**, con **RUC Nº 80024014-6**, con domicilio en las calles **25 DE MAYO ESQUINA MEJICO Y CABALLERO N° 452**, de la ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, representada en este acto por el **Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco**, con **Cedula de Identidad N° 921.153,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONA – PLURIANUAL" - ID 434.317.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS- PLURIANUAL" - ID 434.317.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4629 para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.317. –

- Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de los años 2024.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a contratación **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL" - ID 434.317,** convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 116, de fecha 23de noviembre de 2023, Resolución de Aprobación de Informe Complementario 32-1/2023 D.G. Nº 119 /2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 y Resolución de Aprobación de Informe Complementario N° 32-2/2023 D.G. Nº 121/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023.**

Lic. Juana V. Lezcano F. Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MENEVA S.R.L.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - PLURIANUAL ID: 434.317									
PROVEEDOR: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)							RUC: 80024014-6		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
16	50131606-002	Huevo de gallina por plancha	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.200	32.999	39.598.800
17	50192901-005	Tapa p/ empanada de 10 cm. diámetro. Paquete x 12 unidades.	LA CRIOLLA	NACIONAL	Unidad	Paquete x 12 unidades	254	5.320	1.351.280
21	50161511-001	Chocolate en polvo. Paquete x 400 Gr.	MUKY	BRASIL	Unidad	Paquete	60	21.000	1.260.000
24	50202306-001	Jugo en Polvo. Sabores varios. Paquetes x 200 Gr. x 8 Litros.	CARICIA	CHILE	Unidad	Unidad	2.000	8.449	16.898.000
29	50221101-001	Arroz entero Glaseado. Tipo I.	TIO NICO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 5 kg.	7.000	6.860	48.020.000
30	50221101-001	Arroz Parbolizado.	PONY	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 5 kg.	4.200	8.820	37.044.000
36	50192902-001	Fideo tallarin	CAMPO 9	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 5 kg.	3.500	7.440	26.040.000
57	50131802-007	Queso Sandwich fileteado	LOS COLONOS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa	60	52.000	3.120.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA.----------									173.332.080

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Dos mil Ochenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento Cuenta Corriente N° 0001056 908516019**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que, en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Juana V. Lezcano E.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La vigencia del contrato será desde la fecha de la firma de rigor hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del presente contrato estará a cargo de la dirección administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (06) Seis días, del mes de Diciembre del año 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENEST. HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO **POR LA CONTRATANTE**		**DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ** **POR LA CONTRATANTE**

SR. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
POR EL PROVEEDOR

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.